

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2024 -2028

Oficina Asesora de Planeación
Versión 1

Enero 28 de 2025



CVP



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
COMPONENTE LEGAL.....	6
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	7
1.1 MISIÓN.....	7
1.2 VISIÓN.....	8
1.3 FUNCIONES.....	8
1.4 SERVICIOS.....	8
1.5 SEDES.....	9
1.5 HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	10
1.8 MAPA DE PROCESOS.....	13
1.8.1 Procesos Estratégicos.....	14
1.8.2 Procesos Misionales.....	14
1.8.3 Procesos de Apoyo.....	15
1.8.4 Procesos de Evaluación.....	16
1.9 DESARROLLO DE LA MISIÓN.....	16
1.10 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.....	17
1.10.1 Comité PIGA.....	17
1.10.2 Gestor Ambiental.....	17
2. POLÍTICA AMBIENTAL.....	17
3. PLANIFICACIÓN.....	18
3.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	18
3.2 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.....	22
3.3 CONDICIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO.....	22
3.3.1 Identificación y análisis de riesgos ambientales.....	23
3.4 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.....	24
3.4.1 Residuos Sólidos.....	24
3.4.2 Aire.....	29
3.4.3 Agua.....	29
3.4.4 Iluminación Eléctrica y Natural.....	30
3.5 ANÁLISIS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	32
3.6 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA.....	37
4. OBJETIVOS AMBIENTALES.....	37
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	37
4.2.....	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
.....	37



CVP



5.	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	38
5.1.	PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA.	38
5.2	PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.	39
5.3	PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.	40
5.4	PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE.	41
5.5	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	41
5.6	PROGRAMA COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	42
6.	Seguimiento.....	44

INTRODUCCIÓN

El Distrito Capital cuenta con el instrumento de planeación de largo plazo denominado “Plan de Gestión Ambiental - PGA 2008 -2038”, el cual busca que todos los actores estratégicos distritales adelanten su gestión ambiental, de tal manera que a la par del desarrollo de la ciudad se consoliden estrategias para la sostenibilidad del territorio bajo jurisdicción, como también el de la región aledaña; “el objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.”¹

A la implementación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental de Bogotá contribuyen de manera directa los instrumentos de planificación de corto plazo como el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, los Planes Ambientales Locales - PAL y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA; este último, es formulado y ejecutado por todas las entidades distritales convirtiéndose en la forma o estructura de la gestión ambiental institucional, durante cada administración o periodo de gobierno.

Mediante el PIGA, se establecen los objetivos, metas, actividades e indicadores a través de los cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos adversos sobre el ambiente; así como potenciar los impactos positivos; se busca también promover un desempeño ambiental eficiente en cada entidad del Distrito, de tal manera que se contribuya al logro de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión Ambiental. Los programas mínimos que contempla este instrumento de planeación ambiental incluyen el uso eficiente del agua y la energía, la gestión integral de residuos, el consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles.

Llevando a la aplicación la información anterior, la Caja de la Vivienda Popular, por medio del presente documento actualizó el Plan Institucional de Gestión Ambiental a desarrollarse en el periodo de gobierno del Alcalde Carlos Fernando Galán, el cual a través de los diferentes programas que lo enmarcan y ya enunciados anteriormente, apunta a contribuir en la consecución de los objetivos de la gestión ambiental distrital por cuanto se busca la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales. En especial, mediante el PIGA de la Caja de la Vivienda Popular se contribuirá al cumplimiento del Pacto de Sumapaz, en los ejes, acción por el desarrollo sostenible, prioridad a la seguridad hídrica: a la adaptación y mitigación del Cambio Climático y al Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024 - 2027 “Bogotá camina segura”.

¹<http://ambientebogota.go>

COMPONENTE LEGAL

Frente a la protección de los recursos naturales Colombia tiene ya una larga tradición y experiencia; antes de 1973 ya se contaba con normas de carácter ambiental en los sectores forestal y de aguas; a raíz de la reunión de Estocolmo en 1972, el Estado inicia con la promulgación de un conjunto de normas que hasta el día de hoy son la base del Sistema Nacional Ambiental. Con la expedición de la Ley 23 de 1973 se estableció el control de la contaminación del ambiente y las alternativas y estrategias para la conservación y recuperación de los recursos naturales; se acuñaron por primera vez conceptos como mejoramiento y conservación del medio ambiente como responsabilidad del Estado y los particulares; se incluyeron instrumentos económicos fijando los precedentes de las tasas por uso de los recursos naturales y también se incluyó el tema de la educación ambiental en la básica primaria, medio, técnico y universitario. Así mismo, se establecieron obligaciones para los particulares, en especial el deber de informar al Gobierno Nacional y a consumidores y usuarios a cerca de peligros derivados de la utilización de materias o materiales con capacidad de producir contaminación.

Fue la Ley 23 de 1973 también la que facultó al gobierno para expedir mediante el Decreto Ley 2811 de 1974, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el cual desarrolló el espíritu de esta Ley. Este código tuvo una visión futurista y de avanzada, tanto que aún se mantiene vigente en nuestro ordenamiento jurídico ambiental; de allí se adoptó en la Constitución Política de Colombia conceptos como el derecho a un ambiente sano, el uso de recursos naturales partiendo del interés general y sin sobrepasar unos límites permisibles.

Con la promulgación de la Constitución de 1991 se les dio todavía mayor importancia a los temas ambientales, llegando a ser considerada la Constitución verde, dentro de la cual quedaron establecidos los siguientes artículos en referencia a la importancia y protección del ambiente:

- Artículo 8: Es obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Artículo 49: el saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del Estado
- Artículo 63 Parques naturales son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
- Artículo 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica
- Artículo 80: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Artículo 88: La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el ambiente.
- Artículo 95: deberes de la persona y del ciudadano; proteger recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano
- Artículo 313: Corresponde a los concejos, preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio.

El desarrollo de los aspectos ambientales incluidos en la Constitución y los postulados de la cumbre de la tierra de 1992 se hizo a través de la Ley 99 de 1993, la cual organizó el Sistema Nacional Ambiental, que incluye el conjunto de autoridades que velan y se encargan de la aplicación de la normatividad ambiental. En Bogotá D.C., se creó el Departamento Administrativo

de Medio Ambiente, que luego de algunas transformaciones, pasó a ser la actual Secretaría Distrital de Ambiente.

Además de ejercer como autoridad ambiental, la Secretaría Distrital de Ambiente, lidera la formulación de la política y el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC-, así como la coordinación de la ejecución del Plan de Gestión Ambiental y también la verificación y acompañamiento en la implementación de instrumentos de planificación como los Planes Institucionales de Gestión Ambiental –PIGA que formulan y desarrollan las entidades distritales, con apego a la normatividad. Dicha normatividad no sólo establece los lineamientos para conservar y defender los recursos naturales, sino que también propende por su mejora y restauración.

Con base a lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”, junto con las demás normas del orden nacional y distrital que rigen para esta materia; la Caja de la Vivienda Popular acoge el marco normativo que aplica a las actividades misionales de la entidad, según los aspectos e impactos ambientales que de ellas se derivan y que se presenta como documento anexo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Caja de la Vivienda Popular es una entidad distrital adscrita al sector hábitat, creada por el acuerdo 20 del 13 de marzo de 1942; se constituyó como persona jurídica autónoma y bajo su cargo se inició el servicio público de suministro de viviendas a los trabajadores. Su creación obedeció a la política de gobierno mediante la cual se buscaba fomentar la industria de la construcción y el mejoramiento de la vivienda popular en Colombia; para consolidar esta política, el gobierno nacional le otorgó a Bogotá un empréstito para la construcción y administración de barrios populares modelos.

A través de los años, la Caja de la Vivienda Popular ha ido incorporando nuevas funciones en lo referente al desarrollo del hábitat en la ciudad de Bogotá y actualmente es la entidad encargada de promover las acciones relacionadas en los siguientes ejes o áreas misionales:

- Mejoramiento de Barrios
- Mejoramiento de Vivienda
- Urbanizaciones y Titulación
- Reasentamientos Humanos

1.1 MISIÓN

Somos un establecimiento público y operador urbano que contribuye a la ejecución de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, el reasentamiento de hogares, la titulación de predios y la generación y el mejoramiento de la vivienda; desarrollando intervenciones efectivas, participativas y sostenibles, y elevando la calidad de vida con las comunidades en Bogotá.

1.2 VISIÓN

En el 2028 seremos una entidad fortalecida y reconocida por nuestra capacidad de gestión, articulación y ejecución efectiva de soluciones integrales de vivienda y entornos seguros. Generando cercanía y confianza con la ciudadanía y mejorando la calidad de vida de las personas

1.3 FUNCIONES

La Caja de la Vivienda Popular tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No Mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital de Hábitat dentro del programa de Mejoramiento de vivienda.
- Desarrollar estrategias que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención del programa de Urbanización y Titulación.
- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizadas por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
- Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- Coordinar con la Secretaría Distrital de Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
- Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de Vivienda de Interés Social.
- Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.

1.4 SERVICIOS

Son servicios de la Caja de la Vivienda Popular:

- Asistencia Técnica para construcción de vivienda estratos 1 y 2 en zona de mejoramiento integral en Bogotá
- Supervisión técnica en la ejecución de las obras exigidas en el acto de reconocimiento y durante su vigencia en Bogotá
- Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no Mitigable en Bogotá
- Relocalización transitoria de familias evacuadas por el IDIGER.
- Titulación predial a través del mecanismo de cesión a título gratuito en Bogotá
- Titulación predial a través del mecanismo abreviado de pertenencia en Bogotá

- Titulación predial por el mecanismo de Enajenación directa a través de la mediación en Bogotá

1.5 SEDES

La Caja de la Vivienda Popular cuenta con dos sedes; la sede principal donde se desarrollan las actividades administrativas y de atención al usuario y una sede en arriendo donde se lleva el archivo central de la entidad. Las características de ubicación y operación se presentan a continuación.

SEDE PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	Predio esquinero con nomenclaturas Calle 54 No. 13 – 30 y Carrera 13 #54-21
BARRIO	Chapinero Central
UPZ	Chapinero (No. 99)
ALCALDIA LOCAL	Chapinero (No. 02)
DESTINACIÓN INMUEBLE	Institucional – Sede Propia
PERSONAL	Funcionarios:63 Contratistas:2223 Servicios Generales: 9 Vigilancia:4
TIPO DE OPERACIÓN	Administrativa

SEDE ARCHIVO CENTRAL	
DIRECCIÓN	Calle 70a Bis N° 23-46
BARRIO	7 de agosto
UPZ	Los Alcázares
ALCALDIA LOCAL	Barrios Unidos
DESTINACIÓN INMUEBLE	Archivo – arriendo
PERSONAL	Funcionarios: 1 Contratistas:1 Servicios Generales:0 Vigilancia: 0
TIPO DE OPERACIÓN	Archivo de la Entidad

Es importante aclarar que, en razón a redistribución de Zonas de Recolección, los Recicladores de Oficio que han realizado labores de reciclaje (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final) en la Caja de la Vivienda Popular, quedaron adscritos a la Cooperativa de Recicladores El Porvenir, a quien entregan el material reciclable en las mismas condiciones y términos establecidos en el Acuerdo de Corresponsabilidad suscrito con Asoretiumfo.

En la ejecución de actividades misionales de la Caja de la Vivienda Popular se realiza una serie de consumos causantes de generación de Gases de Efecto Invernadero o GEI, dicha generación se identificó y cuantificó según se muestra en la siguiente tabla1.

DEFINICION DE ALCANCE DE EMISIONES DE CARBONO	
Alcances	Tipos de emisiones
Alcance 1 Emisiones Directas - Fuentes móviles y fuentes fijas	Combustibles Sólidos Fijos
	Combustibles líquidos Fijos
	Combustibles gaseosos Fijos
	Refrigerantes Fijos
	Lubricantes fuentes fijas
	Extintores fijos
	Combustibles líquidos móviles
	Combustibles gaseosos móviles
	Refrigerantes móviles
	Lubricantes móviles
	Aislante eléctrico
	Fuga de CO2
	Extintores móviles
	Alcance 1 Emisiones Directas - Otras fuentes de emisión
Residuos Agropecuarios	
Fertilizante	
Cal aplicada	
Alcance 2 - Consumo Energía Eléctrica	Energía Eléctrica
Alcance 3 Emisiones Indirectas - Otras fuentes de emisión	Otras materias primas
	Manejo de residuos
	Viajes aéreos y transporte de carga
	Combustibles sólidos fijos
	Combustibles líquidos fijos
	Combustibles gaseosos fijos
	Refrigerantes fijos
	Extintores fijos
	Lubricantes fijos
	Fuga de CO2
	Aislante eléctrico
	Combustibles líquidos móviles
	Combustibles gaseosos móviles
	Refrigerantes móviles
	Extintores móviles
	Lubricantes móviles

1.5 HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

La Caja de la Vivienda Popular presta sus servicios al público en la sede principal y la sede archivo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

1.6 PARQUE AUTOMOTOR MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS REPRESENTATIVOS

La Caja de la Vivienda Popular, en la actualidad cuenta con un (20) vehículos contratados o tercerizados de características similares, donde se priorizan las camionetas relacionadas a continuación:

Tipo de vinculación con la entidad	Clase de vehículos	Placa	Marca	Línea vehicular	Energética/Combustible	Cilindraje	Año modelo	Capacidad	No RI N	KILOMETRAJE	TECNOMECANICA
Contrato	CAMIONETA	ESK636	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2018	5	16	98,056	01/09/2024
Contrato	CAMIONETA	ESO506	DFSK	GLORY	GASOLINA	1798	2019	5	17	115875	29/08/2024
Contrato	CAMIONETA	FVK317	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1998	2019	5	16	93621	10/04/2025
Contrato	CAMIONETA	FVL620	DFSK	GLORY	GASOLINA	1798	2020	5	17	107,976	17/09/2024
Contrato	CAMIONETA	GEU058	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1998	2019	5	16	61,625	23/08/2024
Contrato	CAMIONETA	GUX982	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1998	2021	5	16	45748	07/07/2024
Contrato	CAMIONETA	JTP298	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2021	5	16	160,326	16/11/2024
Contrato	CAMIONETA	JTQ290	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2020	5	16	110,248	28/02/2025
Contrato	CAMIONETA	JUX929	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2021	5	16	28563	17/03/2025
Contrato	CAMIONETA	KSO752	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2022	5	16	24587	20/10/2024
Contrato	CAMIONETA	LLQ927	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2023	5	16	32,625	N/A
Contrato	CAMIONETA	LRN248	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1598	2023	5	16	45,382	N/A
Contrato	CAMIONETA	LUL132	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1598	2024	5	16	2165	N/A
Contrato	CAMIONETA	LUM594	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1598	2024	5	16	24,845	N/A
Contrato	CAMIONETA	LUN286	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2024	5	16	32726	N/A
Contrato	CAMIONETA	LUW322	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1598	2024	5	16	29981	N/A
Contrato	CAMIONETA	LUW409	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2024	5	16	2476	N/A
Contrato	CAMIONETA	LWL864	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1598	2024	5	16	37932	N/A
Contrato	CAMIONETA	LZM859	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2024	5	16	17411	N/A
Contrato	CAMIONETA	WPP210	RENAULT	DUSTER	GASOLINA	1599	2022	5	16	145624	26/09/2024

1.6.1 CONTRATOS TERCERIZADO EN LA ENTIDAD

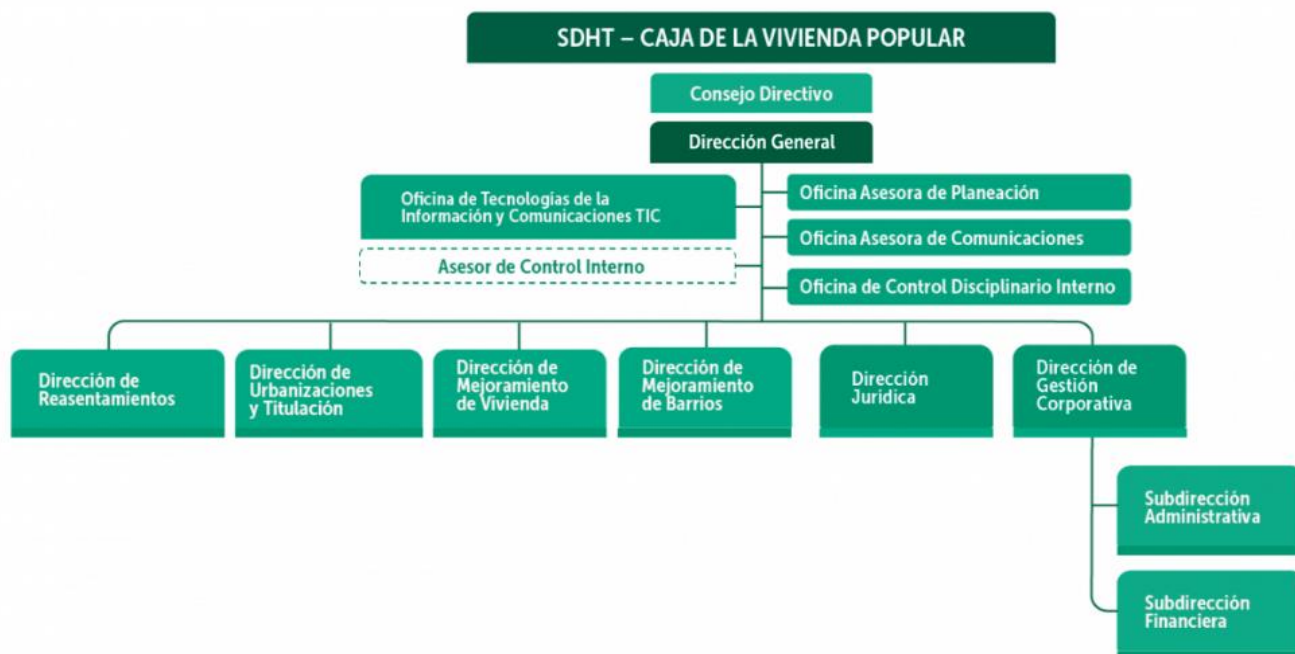
Desde la entidad contamos con el Manual de contratación el cual está dirigido a todos los servidores públicos, contratistas y en general a todos los partícipes de los procesos de contratación que adelante la Caja de la Vivienda Popular – CVP- con el fin de dar a conocer los lineamientos y el modelo de gestión de la contratación.

Como quiera que el éxito del proceso contractual se logra con el cumplimiento de cada uno de los pasos y etapas consagrados en las normas, y con la coordinación entre las diferentes dependencias o instancias que participan en el mismo, se presenta este Manual de Contratación, que servirá de guía de gestión y orientación en el desarrollo de la actividad contractual, buscando garantizar que la adquisición de bienes y

servicios para el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales de la CVP, se realice con los más altos niveles de eficiencia y efectividad y que la supervisión de los contratos se desarrolle conforme a las normas legales, buscando el cumplimiento de los cometidos institucionales.

Dentro del procedimiento 208-PLA-PR-10, en los cuales se realiza la inclusión de criterios ambientales para los contratos de bienes y/o servicios, por lo cual se tiene establecido las fichas verdes para los contratos de vigilancia, aseo, cafetería, transporte y papelería, por lo cual se realiza un seguimiento en la ejecución del contrato en los informes de ejecución que se presentan en la cual se debe dar cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en cada uno de ellos.

1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



1.8 MAPA DE PROCESOS



1.8.1 Procesos Estratégicos

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección; los integrantes de estos procesos se presentan a continuación:

- **Gestión Estratégica:** su objetivo es comprender desde la formulación del plan estratégico, la armonización y formulación de proyectos de inversión, incluyendo la generación, el diseño e implementación de instrumentos de planeación, seguimiento y control, hasta la implementación de mejoras y salidas del análisis.
- **Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial:** su objetivo es prevenir y controlar la comisión de acciones u omisiones que puedan dar lugar a daños antijurídicos a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento.
- **Proceso de Gestión de Comunicaciones:** su objetivo es atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales y demás áreas de la CVP en lo relacionado con la divulgación oportuna de la información, las actividades, proyectos y en general la gestión institucional que impacta a los públicos internos y externos. Así como coadyuvar en el mantenimiento de una adecuada comunicación organizacional que facilite no sólo el desarrollo de los procesos, sino también las relaciones interpersonales, en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social
- **Proceso Gestión del Talento Humano:** su objetivo es gestionar, administrar y realizar planes, programas y acciones para el desarrollo del talento humano que fortalezcan sus competencias y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con el propósito de lograr la satisfacción personal y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad.
- **Proceso Gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones:** su objetivo es generar e implementar soluciones tecnológicas que permitan proveer de forma oportuna, eficiente y transparente, las herramientas de tecnología de la información necesarias para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular, así como formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información de la Entidad.

1.8.2 Procesos Misionales

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser; los integrantes de estos procesos se presenta continuación:

- **Proceso de Reasentamientos:** su objetivo es garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales

- **Proceso de Urbanización y Titulación:** su objetivo es titular predios de desarrollos urbanísticos de la Caja o que han sido cedidos a la misma por otras entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar el derecho a la propiedad.
- **Proceso de Mejoramiento de Vivienda:** su objetivo es prestar acompañamiento mediante asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y una vivienda digna.
- **Proceso de Mejoramiento de Barrios:** su objetivo es ejecutar las intervenciones priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en los territorios priorizados y con los recursos asignados, a través de los "procesos de elaboración de Estudios y Diseños, y construcción de obras de infraestructura en espacio público a escala barrial", y mediante la gestión administrativa y operativa de los recursos del "Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios", lograr contribuir al "Programa Mejoramiento Integral de Barrios", y al "Programa Intervenciones Integrales en el Hábitat".
- **Proceso de Servicio al Ciudadano:** su objetivo es Atender, identificar, registrar, orientar, informar y direccionar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios a los que pueden acceder, entorno a los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos que desarrolla la Caja de la Vivienda Popular (CVP) con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, a través de los canales de atención dispuestos por la entidad.

1.8.3 Procesos de Apoyo

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación; los integrantes de estos procesos se presentan a continuación:

- **Proceso de Gestión Documental:** su objetivo es garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.
- **Proceso de Gestión Administrativa:** su objetivo es administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la entidad como apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones.
- **Proceso de Bienes y Servicios:** su objetivo es coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la Caja de la Vivienda Popular, según la normatividad legal vigente en los temas referentes a contratación estatal, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de lograr una entera satisfacción de las necesidades de funcionamiento y operatividad de la entidad que coadyuven al desarrollo de la misionalidad de la misma.
- **Proceso de Gestión Financiera:** su objetivo es programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad, con el propósito de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera.

1.8.4 Procesos de Evaluación

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales; los integrantes de estos procesos se presentan a continuación:

- **Proceso de Gestión del Control Interno Disciplinario:** su objetivo es adelantar los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones. Igualmente, implementar estrategias de prevención y sensibilización relacionadas con asuntos disciplinarios, con el fin de reestablecer el ordenamiento jurídico y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios de la entidad.
- **Proceso de Evaluación de la Gestión:** su objetivo es asesorar, acompañar, evaluar y realizar seguimiento a la Gestión de la entidad, así como dar aplicación a las disposiciones establecidas y el cumplimiento de los requisitos legales y los demás que le sean aplicables, con el propósito de mejorar continuamente la gestión, prevenir los riesgos y retroalimentar a la Alta Dirección para la toma de decisiones, de tal forma que se evidencie el fortalecimiento y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.9 DESARROLLO DE LA MISIÓN

La Caja de la Vivienda Popular desarrolla su misión de manera directa y también a través de terceros; en los programas de Mejoramiento de Barrios y Mejoramiento de Vivienda, las intervenciones se realizan por medio de contratistas tanto de construcción como de interventoría; estos últimos se encargan de verificar y hacer seguimiento a las condiciones técnicas y de cumplimiento a la normatividad en los aspectos sociales y ambientales pactados en la celebración de los contratos de obra.

Dada la complejidad de los proyectos constructivos que ejecuta la Caja de la Vivienda Popular, el seguimiento ambiental a los terceros se lleva a cabo a través de los siguientes medios:

- Presentación del Plan de Manejo Ambiental de obra por parte del contratista, el cual contiene el cronograma ambiental, los recursos y actividades necesarias para desarrollar este componente con sujeción a la normatividad vigente y está sujeto a la aprobación de interventoría y de la Caja de la Vivienda Popular.
- Desarrollo de comités de obra, con participación del contratista, interventoría y Caja de la Vivienda Popular, en el cual se hace seguimiento a las obligaciones ambientales contempladas en el plan de manejo ambiental, la normatividad vigente y obligaciones derivadas de permisos ambientales cuando hay lugar.
- Seguimiento en campo; la supervisión del contrato realiza recorridos permanentes en el sitio de obra, verificando la aplicación de medidas en cumplimiento de la normatividad ambiental y el plan de manejo aprobado para la obra.
- Presentación de informes ambientales periódicos por parte del contratista e interventoría a la Caja de la Vivienda Popular.
- Seguimiento y control de reportes de RCD generados en las obras, para lo cual se diligencian los formatos contemplados en la Resolución 932 de

2015 y se exige la presentación de certificaciones de disposición final en sitios autorizados.

1.10 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra la Política de Gestión Ambiental. Dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se tratan los temas de Plan Institucional de Gestión Ambiental, en caso de que deba revisarse, ajustarse y aprobarse las actividades o decisiones que afecten el Plan, se cuenta con un gestor y un referente ambientales, los cuales hacen seguimiento al plan y ejecutan las acciones correspondientes.

1.10.1 Comité PIGA

El comité PIGA corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular, antes Comité del Sistema Integrado de Gestión – SIG, cambio que se surtió en virtud del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular se creó mediante la Resolución 197 del 31 de enero de 2019, la cual define los responsables de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y las políticas a ejecutar, entre ellas la Política Ambiental. La citada Resolución 197 de 2019 se presenta en el anexo 1.

1.10.2 Gestor Ambiental

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital No. 165 de 2015, reglamentó la figura del Gestor Ambiental para las entidades distritales con el objetivo principal de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades; la Caja de la Vivienda Popular mediante Resolución 1734 de 2015 designó al gestor ambiental de la entidad por lo cual no se actualizara la resolución, pero por medio de acta de reunión se designa con nombre propia la jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Anexo 2

2. POLÍTICA AMBIENTAL

La Caja de la Vivienda Popular identifica, valora, previene, mitiga, y controla los impactos ambientales negativos y potencializa los impactos ambientales positivos generados por las actividades, productos y/o servicios de su misión; buscando así, un ambiente saludable y seguro para los(as) servidores(as) a través de la ejecución de los objetivos planteados en el plan institucional de gestión ambiental; teniendo en cuenta las medidas de prevención, mitigación, y control de la contaminación, a través del uso eficiente del agua, la energía, los materiales, el manejo adecuado de los residuos y definiendo estrategias para la adaptación al cambio climático, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al desarrollo sostenible del Distrito Capital; promoviendo la mejora continua de la gestión ambiental como medio eficaz para reducir los impactos de los proyectos y actividades de la Entidad.

Los temas relevantes del Plan Institucional de Gestión Ambiental serán divulgados a través de los medios de comunicación dispuestos en la entidad y en la página web de la Caja de la Vivienda Popular.

3. PLANIFICACIÓN

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA es una herramienta de planificación de corto plazo que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia; en este sentido el PIGA plantea programas, proyectos y metas dirigidos a alcanzar objetivos de eco eficiencia y mejoramiento de la gestión y calidad ambiental del Distrito.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relacionan los elementos que conforman la planificación del PIGA de la Caja de la Vivienda Popular para el periodo 2020 – 2024.

3.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La planeación del PIGA de la Caja de la Vivienda Popular, parte del ejercicio de análisis de la situación ambiental que afronta la entidad en el desarrollo de sus actividades, mediante la identificación y caracterización de los aspectos y la valoración de Impactos Ambientales que genera. Dicha identificación se hace de una manera estructurada utilizando la herramienta **Storm User** proporcionada por la Secretaría Distrital de Ambiente y que permite generar “la matriz de identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales” de manera anual.

La identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales se desarrolla siguiendo lo establecido en el instructivo con el mismo nombre. Este documento se ubica en la página WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente bajo el nombre “*Instructivo de diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales*”.

El procedimiento “Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales” con código 208-PLA-Pr-17 procedente del instructivo mencionado puede ser consultado en la carpeta de Calidad de la Entidad, al igual que su respectiva “Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales” los cuales se encuentran como documentos anexos externos y son enviados a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la herramienta **Storm User** (Ver anexos 4 y 5 respectivamente). Con el fin de facilitar la interpretación de la matriz, a continuación, se hace la relación de las actividades, productos y/o servicios que brinda la Caja de la Vivienda Popular y sobre los cuales enmarca la identificación de Aspectos y valoración de Impactos Ambientales:

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	ACTIVIDAD /PRODUCTO/SERVICIO	ASPECTO AMBIENTAL	OBSERVACIÓN
Gestión Administrativa Adquisición de Bienes y Servicios Gestión Financiera	Administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la entidad como apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones. Programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad, con el propósito de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades de aseo y cafetería Revisión y mantenimientos de equipos eléctricos y electrónicos de la entidad, sus partes constitutivas y otros (revisión de niveles de tóner y cartuchos de impresoras y plotter) Mantenimiento de instalaciones locativas de la entidad. Mantenimiento de ascensor Mantenimientos de tipo preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Caja de la Vivienda Popular Transporte de los diferentes funcionarios a diversos puntos de la ciudad para atender temas asociados con la misión de la CVP Consumo de combustible 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEES Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.) Generación de residuos peligrosos (aceites usados) Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles Generación de residuos de manejo especial (llantas) 	Los procesos de Gestión Administrativa, Adquisición de Bienes y Servicios y de Gestión Financiera se encargan de ejercer el control operacional sobre las actividades transversales relativas a la administración del edificio, suministro de materiales, recursos financieros y logística de transporte entre otros.
Gestión Documental	Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de diversas actividades de tipo administrativo que se realizan dentro de las instalaciones de las sedes 1 y 2 de la Caja de la Vivienda Popular 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos) Generación de residuos no aprovechables Consumo de energía eléctrica 	El proceso de Gestión Documental se encarga de generar los lineamientos relacionados con la gestión de archivos, incluida la disposición de los documentos, una vez cumplen su ciclo. El proceso se encarga de generar directrices de reutilización y reciclaje del material cuyo origen es el archivo.

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	ACTIVIDAD /PRODUCTO/SERVICIO	ASPECTO AMBIENTAL	OBSERVACIÓN
Mejoramiento de Barrios	Ejecutar las intervenciones prioritizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en los territorios prioritizados y con los recursos asignados, a través de los "procesos de elaboración de Estudios y Diseños, y construcción de obras de infraestructura en espacio público a escala barrial", y mediante la gestión administrativa y operativa de los recursos del "Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios", lograr contribuir al "Programa Mejoramiento Integral de Barrios", y al "Programa Intervenciones Integrales en el Hábitat".	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de las diferentes obras de intervención en la ciudad en cumplimiento de sus funciones: Obras de intervención física a escala barrial, Reasentamiento de hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable (construcción de viviendas de interés prioritario), mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones -RCD) 	El proceso de Mejoramiento de Barrios incluye en los estudios previos los requerimientos ambientales de acuerdo con la obra a ejecutar.
Mejoramiento de Vivienda	prestar acompañamiento mediante asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y una vivienda digna.	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de las diferentes obras de intervención en la ciudad en cumplimiento de sus funciones: Obras de intervención física a escala barrial, Reasentamiento de hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable (construcción de viviendas de interés prioritario), mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones -RCD) 	Mediante este proceso se busca brindar a la población beneficiada, condiciones dignas de habitabilidad, apoyando especialmente la mejora de las condiciones constructivas.
Todos los procesos Procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación	Ejecutar las labores misionales de la Caja de la Vivienda Popular con eficacia, eficiencia y oportunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de diversas actividades de tipo administrativo que se realizan dentro de las instalaciones de las sedes 1 y 2 de la Caja de la Vivienda Popular Uso de baños, servicio de cafetería Uso de equipos de cómputo 	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de papel Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado Consumo de energía eléctrica Consumo de agua Generación de residuos aprovechables y no aprovechables Generación de residuos peligrosos 	<p>Producto de la actividad de la entidad, se generan residuos que son gestionados</p> <p>con empresas u organizaciones autorizadas como la empresa prestadora del servicio de aseo a nivel Distrital, así como la asociación de recicladores con la cual la CVP tiene un acuerdo de corresponsabilidad.</p>

A continuación, se presenta un resumen de la Evaluación de Impactos Ambientales (EIA) significativos en la entidad para el año 2024.

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO
Separación de residuos en la fuente.	Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos)	Reducción de afectación al ambiente.
Revisión y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos de la entidad, sus partes constitutivas y otros (revisión de niveles de tóner y cartuchos de impresoras y plotter)	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.)	Contaminación de los recursos naturales (agua, suelo y aire) y afectación a la salud.
Mantenimiento de instalaciones locativas de la entidad.	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.)	Contaminación de los recursos naturales (agua, suelo y aire) y afectación a la salud.
Labores de aseo de las instalaciones de la entidad	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.)	Contaminación de los recursos naturales (agua, suelo y aire) y afectación a la salud.
Ejecución de las diferentes obras de intervención en la ciudad en cumplimiento de sus funciones: Obras de intervención física a escala barrial, Reasentamiento de hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable (construcción de viviendas de interés prioritario), mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.	Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones -RCD)	Contaminación del recurso suelo
Ejecución de las diferentes obras de intervención a las instalaciones de las sedes de la Caja de la Vivienda Popular	Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones -RCD)	Contaminación del recurso suelo
Uso de baños, servicio de cafetería	Consumo de agua	Contaminación del recurso agua
Aseo de las instalaciones de las sedes de la entidad (baños, cocinas, áreas comunes y otros).	Consumo de agua	Contaminación del recurso agua
Desarrollo de diversas actividades de tipo administrativo que se realizan dentro de las instalaciones de las sedes 1 y 2 de la Caja de la Vivienda Popular	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales
Funcionamiento de cocinas y uso de hornos microondas en comedor	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales
Labores de capacitación y sensibilización ambiental en los diferentes temas PIGA (uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible)	Educación Ambiental	Generación de conciencia ambiental
Adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento adecuado de la Entidad	Criterios Ambientales para la adquisición de insumos y materiales	Reducción de afectación al ambiente

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO
Desarrollo de proyectos constructivos a nivel distrital	Reparación de la calidad paisajística del territorio	Reducción de afectación al ambiente

3.2 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

La Caja de Vivienda Popular implementó la herramienta normograma, en la cual se puede realizar la consulta de las normas que inciden en las funciones y competencias de cada proceso y mediante el formato de matriz de requisitos legales descargado de la plataforma STORM, se actualizó el normograma ambiental el cual se remite de manera anexa al presente documento.

3.3 CONDICIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Según los mapas de microzonificación sísmica de Bogotá, el edificio sede de la Caja de la Vivienda Popular se encuentra en una zona de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa. De igual forma se considera óptima la capacidad portante del terreno y tiene buena conducción de manejo de aguas lluvias y escorrentías.

La oficina de la sede administrativa de la Caja de la Vivienda Popular ubicada en la calle 54 No. 13-30 en la ciudad de Bogotá se encuentra en una zona de alto flujo vehicular, tanto particular como público. Se trata de una zona altamente comercial, de fácil acceso y que cuenta con todos los servicios públicos que presta el Distrito. De igual forma gracias a que en el sector no hay edificios de gran altura, la iluminación de las oficinas es buena, aunque en algunas áreas es necesario mantener las luminarias encendidas durante el día para poder trabajar con las normas de seguridad y salud en el trabajo pertinentes.

El archivo central se encuentra ubicado en la Calle 70 A Bis No. 23-46 Barrio 7 de agosto lejos de industrias contaminantes. El contrato de arrendamiento fue suscrito con una inmobiliaria, el cual evalúa y renueva anualmente. Se realizó reforzamiento estructural y fue adecuada para la conservación de los archivos en etapa central. En general los pisos de archivo central están elaborados en concreto y baldosa; con relación a las escaleras, la entidad está en acciones para instalar cinta antideslizante.

Cuenta con puerta de acceso y puertas internas metálicas, no cuentan con servicio de vigilancia, pero el área tiene control de monitoreo.

Teniendo en cuenta la descripción realizada del entorno y localización, se determina que el edificio se encuentra afectado por diferentes factores de contaminación entre los cuales se encuentran:

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA	ANÁLISIS
Tráfico cercano a la sede principal de la CVP	Contaminación por ruido	Significativo	Producido por el tráfico y movilidad constante de vehículos públicos y privados que circulan por la Cra.13 y por la Av. Caracas.
Tráfico cercano a la sede principal de la CVP	Contaminación Atmosférica	Significativo	Incide el tráfico vehicular del sector de Chapinero, por tal razón existe una alta emisión de gases producto de la combustión de motores a gasolina y diesel, así como generación de olores de establecimientos vecinos como restaurantes y panaderías
Publicidad visual exterior	Contaminación visual	Significativo	El uso comercial que predomina sobre la Cra.13, es normal el uso frecuente de pendones, vallas y pasacalles, sobre las fachadas de los edificios y en los postes de la red de conducción de energía eléctrica. Esta situación afecta directamente a los servidores públicos que laboran en el edificio sede de la entidad, no sólo el costado sobre la Cra.13, sino sobre la Cl. 54.
Generación de residuos	Contaminación visual, atmosférica y de salubridad.	Significativo	En las bases de algunos postes de electricidad de la vecindad se presenta el abandono de bolsas plásticas con residuos sólidos y residuos de diferente procedencia, los cuales no son recogidos con regularidad y generan olores y lixiviados sobre las aceras y calles que circundan a la Institución.

3.3.1 Identificación y análisis de riesgos ambientales

Los riesgos ambientales y/o antrópicos asociados a las condiciones del entorno e institucionales y que puedan provocar la materialización de un peligro que afecte en forma directa o indirecta el ambiente o la salud humana por alguna de las actividades o interacciones que realiza la Caja de la Vivienda Popular, están relacionados con los siguientes aspectos:

- Contaminación atmosférica a causa de la gran cantidad de flujo vehicular y la gran variedad de vehículos que transitan por la zona, gran parte de este flujo vehicular es de servicio público, buses, busetas y buses articulados de Transmilenio.
- Manejo de residuos sólidos (ordinarios, especiales y peligrosos).

La Metodología implementada para poder identificar estos riesgos fue a través de la observación y análisis de información recolectada en diferentes entidades distritales. Se observaron datos de la contaminación atmosférica publicados por la RMCAB (Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá), los cuales mostraron en las estaciones del Ministerio de

Ambiente y Centro de Alto Rendimiento (estaciones de monitoreo de calidad del aire más cercanas a la sede administrativa), que durante el año 2019 en varias oportunidades se superó la norma mínima de calidad del aire para contaminantes como PM10 y PM 2.5. En el anexo 6 se presenta la matriz de riesgos ambientales.

3.4 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

La edificación en la que funciona la Caja de la Vivienda Popular presenta en general, condiciones favorables para el ambiente laboral y la atención al público. Las labores llevadas a cabo por la entidad no representan un nivel de riesgo alto para el ambiente ya que son labores propias de la gestión administrativa. La edificación donde se encuentra la sede administrativa de la Caja de la Vivienda Popular es un edificio de cuatro pisos en ladrillo y concreto, cuenta con dos entradas, una ubicada sobre la carrera 13 con calle 54 y la otra sobre la calle 54 abaja de la carrera 13. La edificación es independiente, cuenta con garaje en el sótano, y cuatro pisos sobre el nivel del suelo donde se realizan las labores administrativas.

La Caja de la Vivienda Popular cuenta con un local donde se realiza atención al público, ubicado sobre la carrera 13, en cada uno de los pisos de la sede administrativa existen baños separados por género, estos presentan buenas condiciones y el 100% tiene instalados dispositivos de bajo consumo de agua. En el Primer piso se encuentra el cuarto de acopio temporal de residuos donde se recolectan de manera separada, según la segregación previa que se ha realizado en la fuente por medio de los puntos ecológicos, en la sección 3.3.1 se detallan las condiciones de almacenamiento. El sótano cuenta con parqueaderos para motocicletas, carros y bicicletas, igualmente encontramos los servidores de la red de sistemas de la institución y las redes hidráulicas y de energía de todo el edificio.

A continuación, se describe la infraestructura física y de servicios públicos con que cuenta la Caja de la Vivienda Popular.

3.4.1 Residuos Sólidos

Sede principal

En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 13 numeral 3, la sede principal de la Caja de la Vivienda Popular cuenta con puntos ecológicos que garantizan la disponibilidad de equipamiento para realizar una separación de residuos en la fuente, por cada uno de los pisos de la edificación se dispone de dos o tres puntos de estos, distribuidos por colores para cada tipo de residuo, según se puede apreciar en las siguientes imágenes.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Los residuos generados por la entidad incluyen las siguientes categorías:

- Residuos Sólidos Aprovechables: conformados por papel, cartón, plástico, vidrio y metales.
- Residuos No Aprovechables: empaques de alimentos contaminados con grasa o comida, servilletas, residuos de barrido, residuos de baño y cafetería.
- Residuos Orgánicos: residuos de comida y residuos de poda y jardinería.
- Residuos Peligrosos (RESPEL): Conformados por residuos y cartuchos de tóner, luminarias fluorescentes, pilas, baterías de computadores portátiles, envases de pintura y productos de limpieza, aceites usados.
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES): cables, luminarias LED, partes y componentes electrónicos de computadores y fotocopiadoras.
- Residuos de Especiales: Residuos de construcción y demolición RCD, llantas usadas.

En la CVP, los Residuos Sólidos aprovechables son gestionados con la Asociación de Recicladores el Triunfo "ASORETRIUNFO", organización que realiza la recolección en el centro de almacenamiento temporal de residuos; los residuos sólidos no aprovechables, son gestionados por la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. ESP, la cual realiza la recolección con una frecuencia de tres veces por semana, en las dos sedes.

Los RESPEL Y RAEES generados en la entidad son producto del desarrollo de las actividades cotidianas pero su generación es esporádica, debido a que su ciclo de vida es más extenso, generando una cantidad inferior a 10 Kg/mes lo que sitúa a la Caja de la Vivienda Popular como un micro generador de residuos o desechos Peligrosos. La gestión de este tipo de residuos en cumplimiento de la normatividad vigente se realiza con empresas que cuentan con licencia ambiental para llevar a cabo esta actividad y se mantienen las certificaciones de disposición final; regularmente la Caja de la Vivienda Popular participa de los reciclados organizados por la Secretaría Distrital de Ambiente y de los programas posconsumo de proveedores como Hewlett Packard.

Condiciones de almacenamiento

En cumplimiento del acuerdo 114 de 2003, artículo 3 y la Resolución 242 de 2014, artículo 13 numeral 3; la Caja de la Vivienda Popular cuenta con un sitio físico para almacenamiento temporal de los residuos generados con las siguientes especificaciones técnicas:

- Recipientes o cajas de almacenamiento en poliuretano para cada tipo de residuo
- Sistema de prevención de incendios
- Drenaje
- Acabados de fácil limpieza
- Ventilación
- Orden y aseo
- señalización

Centro de acopio temporal de residuos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Acopio temporal de residuos peligrosos

Dentro del centro de acopio temporal de residuos general, se destinó un área específica para el almacenamiento de residuos peligrosos, la cual cuenta igualmente con contenedores en poliuretano con tapa, previniendo cualquier afectación a la salud o al ambiente. En el marco de la más reciente visita de verificación y seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, se dejaron dos hallazgos de infraestructura a esta área, le falta un dispositivo de detección de fuego y sistemas de respuesta a emergencias y el mejoramiento en la separación por tipo de residuo, los cuales se están gestionando en la presente vigencia. En las siguientes imágenes se presenta el acopio de RESPEL de la entidad.

Acopio de RESPEL



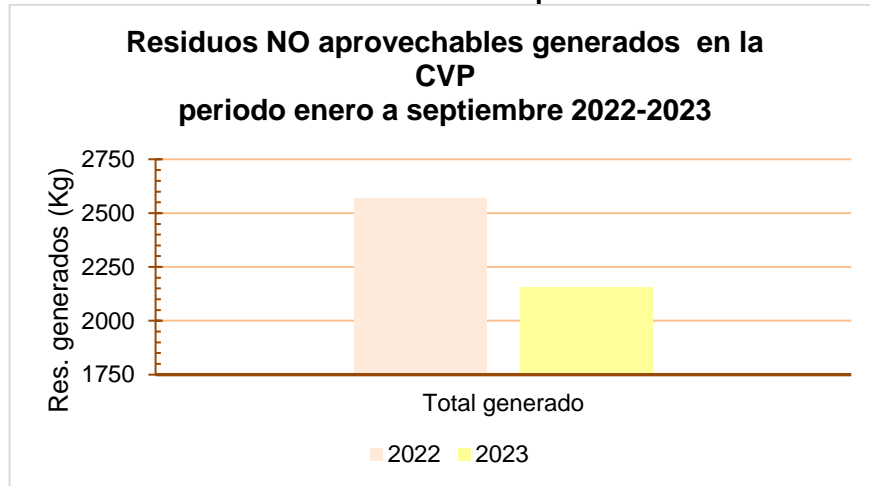
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Residuos ordinarios no aprovechables

Este tipo de residuos es almacenado en bolsas que se acopian en contenedores debidamente identificados y que son retiradas por el personal de aseo y cafetería, con el fin de ser entregados a la empresa autorizada para su transporte al relleno sanitario. En su mayoría están compuestos por residuos de barrido, de baño, desperdicios de cafetería, restos de comida, empaques de alimentos, entre otros.

En lo referente a la generación de residuos ordinarios no aprovechables, la Caja de la Vivienda Popular ha mantenido durante las últimas dos vigencias, una tendencia a la disminución, lo cual indica que las campañas de prevención y sensibilización adelantadas desde el PIGA han sido efectivas; en la gráfica siguiente se ilustra el histórico de generación.

Generación de residuos no aprovechables

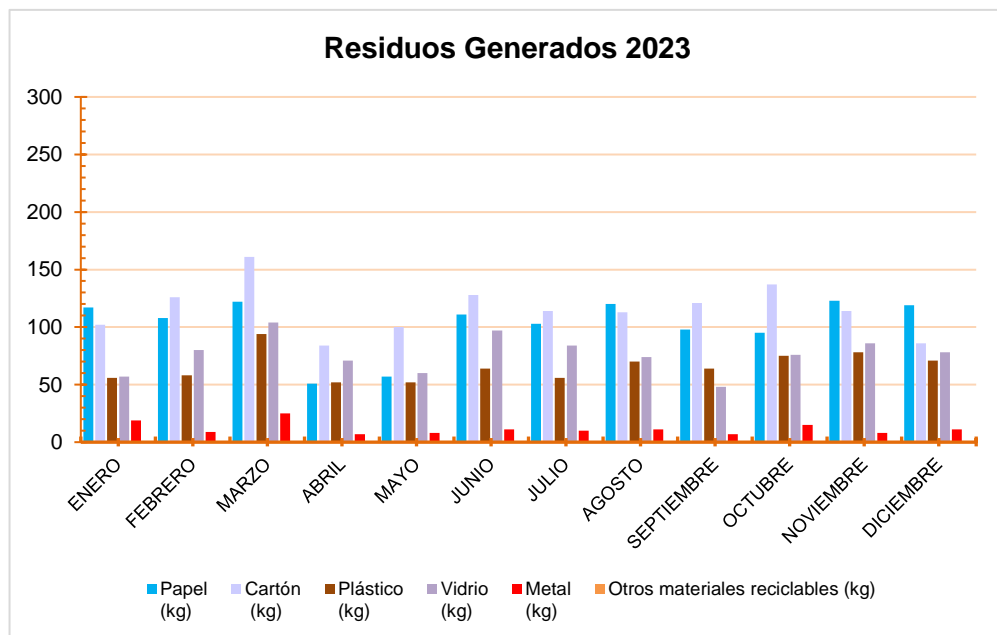


Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Residuos aprovechables

Los residuos ordinarios aprovechables generados en la Caja de la vivienda Popular están compuestos principalmente por cartón, plástico, vidrio, papel y chatarra; son almacenados en bolsas que se acopian en contenedores debidamente identificados; los residuos aprovechables son entregados a la asociación de recicladores ASORETRIUNFO, con quienes se tiene convenio de corresponsabilidad vigente. En la siguiente gráfica se ilustra las cantidades entregadas durante las últimas tres vigencias.

Residuos aprovechables



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con la gráfica anterior, se evidencia que la Caja de la Vivienda Popular ha venido incrementando su porcentaje de recuperación de residuos aprovechables, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las políticas en gestión de residuos del Distrito Capital.

Residuos peligrosos y RAEES

Los residuos de tipo RESPEL y RAEES que mayormente se generan en la Caja de la Vivienda Popular corresponden a residuos de tóner, luminarias, pilas, baterías de computadores portátiles, componentes electrónicos y cables, los cuales son almacenados y dispuestos de una manera adecuada a través de programas posconsumo y gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

En el año 2023, la Caja de la Vivienda Popular generó las cantidades de residuos peligrosos que se detallan a continuación

RESIDUOS GESTIONADOS AÑO 2023		
TIPO Y/O NOMBRE DE RESIDUO	Cantidad	Peso (kg)
ENVASES DE PRODUCTOS DE ASEO	0	0.00
CARTUCHOS - TÓNER	29	15.95
CINTAS	0	0.00
RAEE'S	7	15.78
LUMINARIAS	19	5.67
BATERIAS	0	1.54
ACEITES	0	0.00
OTROS RAEES Y/O RESPEL	3	7.00
TOTAL	58	45.94

De acuerdo con los datos anteriormente relacionados, la Caja de la Vivienda Popular genera en promedio 45.94 Kilogramos al año de residuos peligrosos.

Como oportunidades de mejora para la gestión integral de residuos se han identificado los siguientes aspectos:

- Mejorar la eficacia en la segregación en la fuente de los residuos generados, pues a pesar de contar con el equipamiento necesario para adelantar esta actividad, se evidencia que aún persisten prácticas de funcionarios y contratistas en las que no realizan la adecuada disposición de residuos en los puntos ecológicos.
- Mejorar la gestión de residuos peligrosos a lo largo de todo el ciclo, generación, almacenamiento, disposición final y reportes a las autoridades; pues se han evidenciado fallas del personal de servicios generales en actividades como etiquetado, embalaje, y separación por tipos de residuo de acuerdo a la matriz de compatibilidad; como también la entidad requiere mejorar la parte documental de registros, transporte entre sedes, conservación de certificaciones y realización de reportes a las autoridades ambientales en los plazos establecidos.
- Acondicionar el área de almacenamiento temporal de residuos de la sede Archivo Central, de tal forma que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la

normatividad vigente y se cierre el hallazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente a este respecto.

3.4.2 Aire

La entidad posee un parque automotor de un (01) vehículo propio y un promedio de diario de nueve (20) vehículos alquilados para transportes de funcionarios a frentes de obra, estos como generadores de emisiones atmosféricas reciben el mantenimiento regular y la certificación de gases como lo exige la normatividad ambiental (Acuerdo 23 de 1999 Concejo de Bogotá D.C. “Por el cual se ordena la evaluación de emisiones de gases vehiculares” y Ley 769 de 2002); estos vehículos utilizados son contratados bajo requisitos de mantenimiento y reporte del mismo. Esta actividad es controlada por la Subdirección Administrativa de la Entidad.

El ruido que afecta el ambiente dentro del edificio proviene de fuentes externas a la edificación, por actividades como el tráfico vehicular y la construcción, por cuanto al interior no se cuenta con plantas eléctricas u otro tipo de equipos que puedan ser fuente de este factor.

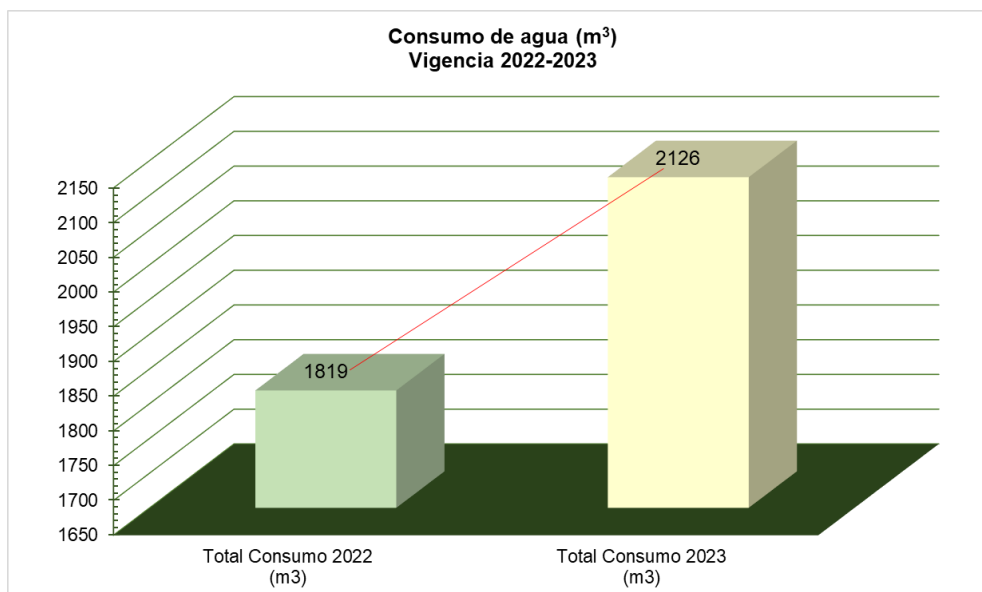
La ventilación en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular es adecuada para la ejecución de las respectivas actividades que se desarrollan, la ventilación es principalmente de tipo cruzado, es decir se basa en la generación de corrientes de aire natural al interior del edificio por medio de ventanas u orificios en los muros.

3.4.3 Agua

El agua utilizada por la Entidad es suministrada por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, para un uso eficiente se tienen instalados sistemas ahorradores en todos los puntos de agua de la Sede Principal y en la sede Archivo Central se está en proceso de cambio de dispositivos convencionales por ahorradores o de bajo consumo. El inventario de puntos de agua y su porcentaje de implementación de sistemas ahorradores se presenta a continuación.

Sede	Puntos de agua	Sistemas ahorradores	% de Implementación
Principal Calle 54 13 30	94	94	100%
Archivo Calle 70a Bis N° 23-46	11	1	9%

Durante la vigencia 2023 el consumo de agua en la Caja de la Vivienda Popular ha presentado el comportamiento que se describe a continuación.



Consumo de Agua (m³) Periodo de agosto a noviembre en la CVP					
Periodo	2023	2022	Diferencia en m ³	% Variación (Reducción/incremento)	CPC 2023 (promedio)
Enero a marzo	530	485	45	9,28%	0,39
Abril a julio	653	678	-25	-3,69%	0,28
Agosto a noviembre	943	656	287	43,75%	0,37

De acuerdo con lo observado en la tabla, se puede identificar que el periodo de agosto a noviembre presenta un incremento en el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior; de acuerdo a la información reportada, sin embargo, cabe aclarar que, la Caja de la Vivienda Popular da cumplimiento a la meta del Programa Uso Eficiente del Agua del Plan Institucional de Gestión Ambiental la cual es Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0,48 m³/usuario, dado que el promedio del Consumo Per Cápita (CPC) de agua para el periodo de agosto a noviembre es de 0,37 m³/usuario

3.4.4 Iluminación Eléctrica y Natural

La institución cuenta con buenas condiciones de iluminación; se utiliza tanto iluminación natural como artificial, esta primera se aprovecha al máximo para no depender de la luz artificial en el caso de los puestos de trabajo con cercanía a las ventanas, es importante aclarar que para la fecha se está contemplando instalar paneles solares, para ayuda de la disminución de consumo de energía en la entidad.

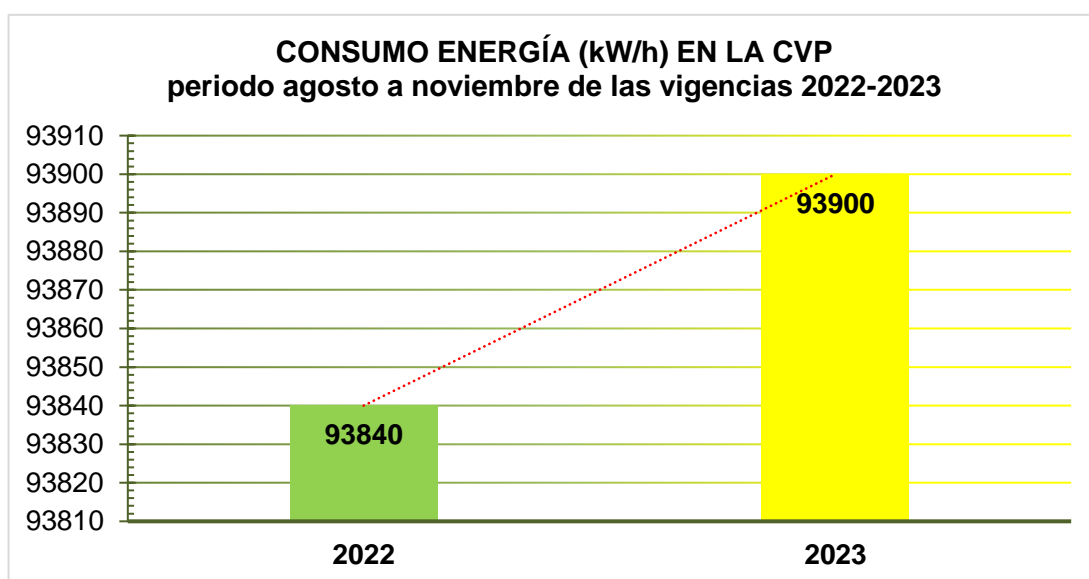
En el siguiente cuadro se presenta el inventario actualizado de luminarias por cada una de las sedes de la Caja de la Vivienda Popular, discriminadas según sean de tipo ahorrador o convencional y el porcentaje de implementación con luminarias de alta eficacia.

Sede	Puntos de iluminación	Convencional es	Ahorradores – Tipo LED	Porcentaje de implementación – alta eficacia
Principal Calle 54 13 30	2144	10	2134	99.53%

Archivo Calle 70a Bis N° 23-46	15	0	15	100%
-----------------------------------	----	---	----	------

De acuerdo con lo anterior, la Caja de la Vivienda está muy cerca de tener el 100% de sus luminarias de la más alta eficacia, pues de 2159 puntos de iluminación, tan sólo 10 no tienen tecnologías ahorradoras. Durante la vigencia 2020 se ha planeado tener el 100% de luminarias de la más alta eficacia.

Durante la vigencia del 2023 el consumo de energía eléctrica en la Caja de la Vivienda Popular ha presentado el comportamiento que se describe a continuación.



Consumo de Energía (kW) - Periodo de abril a julio en la CVP					
Periodo	2023	2022	Diferencia en kW	% Variación (Reducción/incremento)	CPC 2023 (Promedio)
Enero – marzo	63660	67080	-3420	-5,10	46,67
Abril – julio	87900	93900	-6000	-6,39	37,86
Agosto – noviembre	93900	93840	60	0,06	36,54

De acuerdo con lo observado en la tabla, se puede identificar que el periodo de agosto a noviembre presenta un ligero incremento en el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior; de acuerdo a la información reportada, cabe aclarar que, la Caja de la Vivienda Popular da cumplimiento a la meta del Programa Uso Eficiente de la Energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental la cual es Mantener el consumo per cápita promedio anual inferior a 55 kWh/persona, durante el periodo de gobierno, dado que el promedio del Consumo Per Cápita (CPC) de energía para el periodo de agosto a noviembre es de 36,54 kWh/persona.

3.5 ANÁLISIS DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Caja de la Vivienda Popular desarrolla actividades de capacitación y sensibilización orientadas a la disminución del consumo de materiales y recursos naturales, la reutilización y el reciclaje de materiales.

Es importante aclarar que la entidad no realiza actividades en las cuales se consuma gas.

- **Agua.** La Entidad utiliza principalmente el recurso agua para el mantenimiento de las instalaciones, el consumo humano y el servicio sanitario.
- **Energía.** La CVP utiliza la energía eléctrica para el funcionamiento de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado e iluminación de sus instalaciones.
- **Materiales.** Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y las actividades de tipo administrativo que se ejecutan en sus instalaciones, los materiales utilizados por la misma son equipos, material de archivo y papelería, insumos tales como cartuchos de impresora, correctores, pegamentos, rotuladores, bolígrafos, entre otros.

Consumo sostenible

La Caja de la Vivienda Popular cuenta con 5 fichas verdes para la adquisición de los siguientes bienes y servicios; las cuales contienen un conjunto de criterios de sostenibilidad que la entidad ha adoptado para incluir en los procesos contractuales.

Ficha Suministro de papelería, útiles de oficina y fotocopiado Contrato de papelería

1. El papel suministrado por el contratista debe contar con sellos verdes que certifiquen los programas de compensación a los cuales está vinculada la empresa por los impactos generados por la tala de árboles.
2. El contratista suministrará papel en lo posible reciclado que permita minimizar al máximo el impacto ambiental ocasionado por consumo de este insumo, dicho papel debe ser de buena calidad y debe ser compatible con las impresoras de la CVP.
3. Si por motivos técnicos no es posible contratar empresas productoras de papel reciclable, la empresa contratista suministrará papel elaborado a partir de caña de azúcar.
4. El papel suministrado será libre de cloro elemental
5. Los demás productos requeridos por la entidad y que el contratante esté en la obligación de suministrar deben en la medida de lo posible contar con certificaciones ambientales según la tipología del producto suministrado.

Contrato de fotocopiado

1. El contratista presentará el respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el cual incluye actividades tendientes a manejar los RESPEL generados en el cumplimiento del contrato.
2. El contratista instalará y recogerá adecuadamente los tóneres una vez finalice su vida útil, para una correcta disposición, evitando su contacto directo y evitando

- contaminar residuos aprovechables y no aprovechables.
3. Por ningún motivo el contratista entregará al personal de aseo y cafetería de la CVP residuos peligrosos o con características de peligrosidad que genere en el cumplimiento del contrato.
 4. El contratista suministrará un punto de almacenamiento temporal de residuos en el cual se almacenarán los residuos peligrosos generados por el servicio de fotocopiado (en caso de que no se realice recolección inmediata).
 5. El contratista reportará mediante un informe periódico el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de los tóneres, (entrega a empresas certificadas para la disposición de estos).
 6. Las máquinas suministradas por el contratista serán de última tecnología, minimizando al máximo el consumo de energía y la generación de calor.
 7. El papel suministrado por el contratista debe contar con sellos verdes que certifiquen los programas de compensación a los cuales está vinculada la empresa por los impactos generados por la tala de árboles.

Contrato para suministro de tóner y cartuchos de impresora

1. El contratista contará con un programa de devolución de producto posconsumo avalado por la autoridad ambiental competente con el cual garantice la devolución de los cartuchos y tóneres de impresora suministrados a la entidad.
2. En caso de que el contratista argumente que los residuos de sus productos NO son peligrosos deberá anexar informes de laboratorio en los cuales demuestre a través de análisis físicos y químicos la inocuidad del residuo para el ambiente y la salud teniendo en cuenta parámetros internacionales y nacionales en materia ambiental.
3. En caso de contar con programa de devolución posconsumo, el contratista deberá anexar los respectivos certificados de tratamiento y disposición final teniendo el tipo de tratamiento realizado a los residuos y las especificaciones técnicas del mismo.
4. Los tóneres de impresora deben contar con sellos ambientales

Cafetería y servicios generales

1. El contratista debe capacitar y/o sensibilizar al menos 3 veces durante la ejecución del contrato al personal designado para desarrollar funciones de aseo y cafetería en temas asociados a la gestión ambiental de la entidad (manejo de los residuos sólidos y la cultura del reciclaje, el uso eficiente del agua y el uso eficiente de la energía), en este punto y si el contratista lo requiere, se puede contar con el apoyo del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad.
2. Notificar al supervisor del contrato anomalías en el sistema de suministro de agua, sistemas de ventilación y disposición de los residuos sólidos en los puntos ecológicos.
3. Realizar la manipulación ambientalmente segura de los diferentes productos químicos utilizados para la limpieza de las instalaciones de la CVP, contando con las hojas de seguridad, la matriz de compatibilidad respectiva y los Elementos de Protección Personal –EPP para su adecuado manejo.
4. Contar con un programa de devolución de productos posconsumo de los envases de productos químicos utilizados durante la ejecución del presente contrato.
5. Brindar insumos de cafetería y aseo que permitan ser reciclados o biodegradados.

6. Los elementos suministrados para los servicios de cafetería serán 100% reciclables y se basarán en el principio de minimización de residuos.
7. El contratista presentará y mantendrá vigentes las fichas de seguridad de los productos de aseo dentro del cuarto de insumos químicos, de manera accesible a los trabajadores de cafetería y servicios generales, así como al personal de la brigada de emergencias de la CVP.
8. Presentar informe de actividades de cumplimiento ambiental contractual, relacionando la gestión ambiental ejercida en el período del contrato.

Transporte terrestre automotor especial

1. Mantener los vehículos en las mejores condiciones técnico-mecánicas y de limpieza para prestar el servicio, incluyendo insumos y repuestos para el mismo, durante todo el término del contrato.
2. Presentar y mantener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, el Certificado de revisión técnico-mecánica, Licencia de Conducción o Licencia de Tránsito, durante todo el término del contrato.
3. Presentar los certificados de mantenimiento de los vehículos en los cuales se evidencie la disposición final de las llantas usadas, así como los aceites y baterías y demás elementos que se generen tras el mantenimiento de los mismos.
4. Capacitar a los conductores de los vehículos contratados en aspectos asociados a las buenas prácticas de eco - conducción con el fin de minimizar los impactos que puedan ser generados por el desarrollo de las actividades.
5. Presentar certificaciones de lavado en lavaderos vehiculares que cuenten con permiso de vertimientos y programas de ahorro de agua.
6. Al menos el 50% de la flota dedicada a la prestación del servicio debe utilizar gas natural vehicular para su funcionamiento.
7. Presentar informe de actividades de cumplimiento ambiental contractual, relacionando la gestión ambiental ejercida en el período del contrato.

Vigilancia y seguridad

1. Brindar apoyo de vigilancia enfocada al buen uso de la energía eléctrica, apagando luces de las zonas comunes, así como reportando las zonas en las cuales se dejan encendidos computadores, pantallas, impresoras u otros elementos de tipo eléctrico.
2. Notificar de manera inmediata usos inadecuados que se detecten en materia de energía, agua o residuos, y que incumplan los lineamientos establecidos desde el subsistema de Gestión Ambiental– PIGA.
3. Realizar inspecciones nocturnas revisando el uso adecuado de la energía eléctrica al interior de la entidad en zonas comunes y oficinas.
4. Participar en las charlas y capacitaciones en materia de Gestión Ambiental que brinde la Caja de la Vivienda Popular y en las cuales sea necesaria la participación respectiva.
5. Notificar fugas de agua detectadas, disposición inadecuada de residuos sólidos, uso inadecuado de energía eléctrica al interior de la entidad.
6. Presentar informe de actividades de cumplimiento ambiental contractual, relacionando la gestión ambiental ejercida en el período del contrato.

De otra parte, desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental se ha elaborado la Guía de Compras Sostenibles, la cual está en proceso de revisión por parte del área jurídica para iniciar su aplicación y que las áreas que adelanten procesos de contratación se les faciliten incluir criterios de sostenibilidad que deben cumplir los proveedores.

Implementación del cambio climático

La Caja de la Vivienda Popular implementa este programa a través de las líneas de movilidad urbana sostenible y el mejoramiento de las condiciones ambientales internas; se formuló el Plan Integral de Movilidad Sostenible a través del cual se promociona e incentiva en los funcionarios y contratistas, el uso de medios de transporte alternativos amigables con el ambiente para asistir al trabajo, como la bicicleta, la caminata, el uso del transporte público y el carro compartido. Durante el año 2023 la entidad participó en las 10 jornadas sin carro que aplica para los funcionarios y contratistas del Distrito y adecuó el ciclo parqueadero con 30 cupos.

El mejoramiento de las condiciones internas permite que los funcionarios laboren de una manera más cómoda contribuyendo al incremento de la productividad institucional y mejorando también el sentido de pertenencia; en esta línea se implementaron las acciones correctivas a los hallazgos detectados en las inspecciones regulares que se adelantan en el marco del PIGA, tales como mejoramiento de luminarias reemplazando las de baja eficacia por tecnología LED, arreglo y mantenimiento de puntos de agua, mantenimiento de puntos ecológicos, mantenimiento de jardines y renaturalización de áreas.

Como resultado de ejecución de esta meta a 31 de diciembre de 2023 la Caja de la Vivienda Popular cuenta con un área de 68 m² de jardín instalado en la entidad el cual consta de 38 m² de jardín vertical, 10 m² de techo verde y 17 m² de materas

La entidad promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible para el desplazamiento de la casa al trabajo y del trabajo a la casa; para lo corrido de esta vigencia se cuenta con un promedio mensual de 18 personas llegando al trabajo en bicicleta.

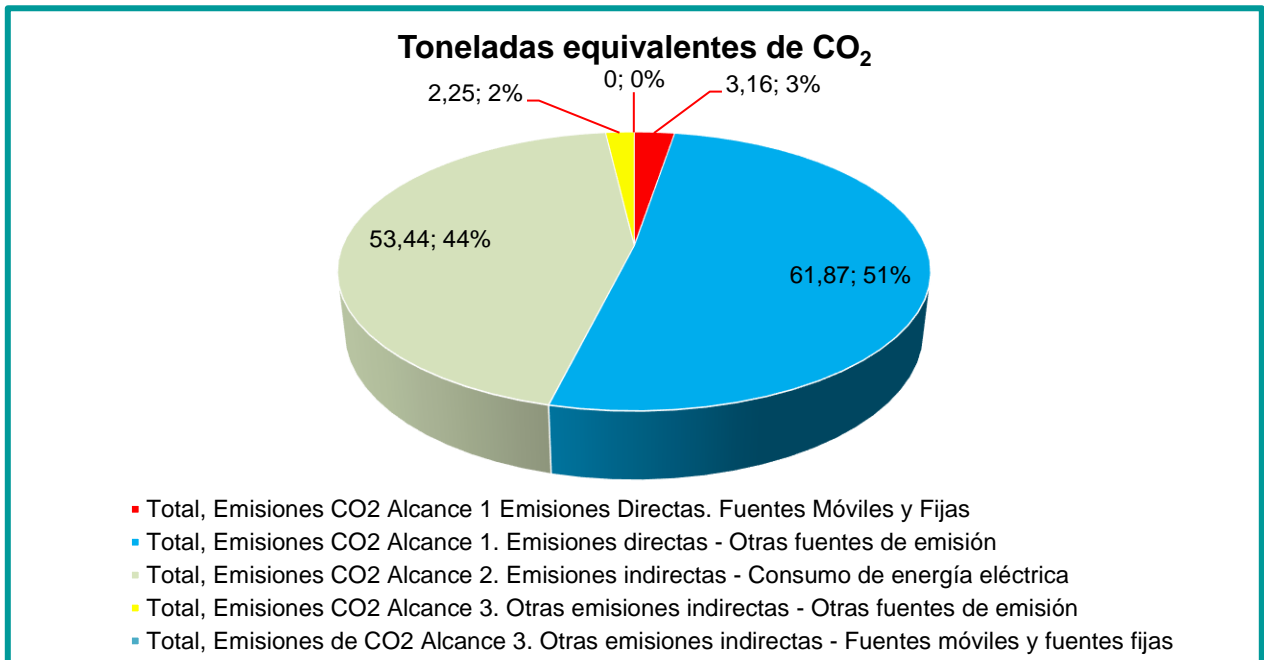
Se promueve al interior de la entidad el Día de la Movilidad Sostenible en cumplimiento del Decreto 037 de 2019 y el día sin carro y sin moto.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para la vigencia 2023 de la huella de carbono de la entidad:

HUELLA DE CARBONO VIGENCIA 2022		Toneladas equivalentes de CO ₂
Total, Emisiones CO2 Alcance 1 Emisiones Directas. Fuentes Móviles y Fijas		3,18
Total, Emisiones CO2 Alcance 1. Emisiones directas - Otras fuentes de emisión		58,65
Total, Emisiones CO2 Alcance 2. Emisiones indirectas - Consumo de energía eléctrica		55,29
Total, Emisiones CO2 Alcance 3. Otras emisiones indirectas - Otras fuentes de emisión		2,06
Total, Emisiones de CO2 Alcance 3. Otras emisiones indirectas - Fuentes móviles y fuentes fijas		0
TOTAL		119,18

La tabla anterior contiene el cálculo de los alcances con los factores de emisión de la Calculadora de Emisiones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

A continuación, se presenta en el gráfico, la incidencia de estas emisiones dentro de la Entidad



Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se observa que durante la vigencia 2023 la mayor cantidad de emisiones de la CVP fueron debidas a la generación de residuos enviados al relleno sanitario y los vertimientos al alcantarillado, incluidos en el alcance 1, seguida por el consumo de energía eléctrica, incluidos en el alcance 2. Con relación al consumo de energía se evidencia una reducción de 9300 kW lo que equivale a un ahorro del 3,3% con respecto a la vigencia 2022, esta reducción obedece a que desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se adelantaron gestiones para reducir la generación de residuos, hacer uso eficiente del agua y de energía eléctrica en aras de seguir disminuyendo la huella de carbono de la Entidad

Publicidad Exterior Visual

La sede principal de la Caja de la Vivienda Popular cuenta con dos avisos de publicidad exterior visual, uno sobre la carrera 13 y el otro sobre la calle 54; para dichos avisos se realizó trámite pertinente ante la Secretaría Distrital de Ambiente para la obtención del registro.

Como oportunidad de mejora se establece la necesidad de mantener actualizados los registros de publicidad exterior visual, dando estricto cumplimiento a la normatividad que regula esta materia, en especial el Decreto 959 de 2000, cuando la entidad decida implementar o cambiar avisos, pues el procedimiento contemplado en esta norma no se cumplió y se instalaron antes de gestionar el registro. Actualmente, la entidad está a la espera del pronunciamiento de la SDA ante la solicitud de registro de los dos avisos que posee.

3.6 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

La Caja de la Vivienda Popular, en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, cumple con la normativa vigente nacional y distrital identificada, en relación con los recursos agua, aire, energía y suelo, así como lo relacionado con la Gestión integral de Residuos (Aprovechables, no Aprovechables, Peligrosos y RAEES) y la planificación de su gestión ambiental.

La Caja de la Vivienda Popular identifica la normatividad ambiental aplicable a través del procedimiento “*Identificación y evaluación de requisitos legales*”; posteriormente, se registra en el formulario “*Matriz Normativa*”, suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se consolidan los requisitos aplicables a la gestión ambiental institucional; dicha matriz se revisa y actualiza mínimo dos veces al año.

4. OBJETIVOS AMBIENTALES

Guardando coherencia con la política ambiental, la CVP planifica sus objetivos, indicadores, metas y actividades ambientales, a través del diligenciamiento del formulario “Formulación anual al plan de acción PIGA” definido por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para la formulación de estos objetivos, indicadores y metas se tomó como referencia el plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, la política ambiental, la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales vigentes y por último el registro de consumo de recursos.

4.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar en los procesos de la Entidad prácticas de sostenibilidad ambiental, transformación de hábitos y transferencia de conocimientos a las funcionarios y contratista de la Caja de la Vivienda Popular, que contribuyan al cuidado de los recursos naturales y cultura ambiental establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2024-2028, en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2027”, en su objetivo 4 Bogotá ordena su territorio, estrategia y programa “*Bogotá protege el ambiente y se compromete con la acción climática*” con el fin de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y así mitigar el cambio climático.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer e implementar estrategias dirigidas a optimizar el uso eficiente del agua en las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular y realizar procesos de fortalecimiento ambiental “jornadas de sensibilización y campañas institucionales” dirigidos a las partes interesadas de la Entidad, durante el periodo de ejecución del actual plan.
- Establecer e implementar estrategias dirigidas a optimizar el uso eficiente de energía en las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular y realizar procesos de fortalecimiento ambiental “jornadas de sensibilización y campañas institucionales” dirigidos a las partes interesadas de la Entidad, durante el periodo de ejecución del actual plan.

- Gestionar de acuerdo con la normatividad todos los distintos tipos de residuos que genera la Caja de la Vivienda Popular en el desarrollo de su quehacer misional, por medio de estrategias que mejoren la segregación en la fuente, el almacenamiento temporal y la disposición final, favoreciendo la recuperación de materiales reciclables.
- Promover al interior de la entidad la inclusión en los estudios previos y/o anexos técnicos de los procesos de contratación, criterios de sostenibilidad que den cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.
- Promover en todos los funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles, para los desplazamientos que realizan desde sus casas hacia el trabajo y viceversa.
- Implementar estrategias de energías limpias o renovables en la Caja de Vivienda Popular y así ayudar en la mitigación del cambio climático.
- Establecer e implementar estrategias encaminadas al cuidado, bienestar y adaptación al cambio climático, adoptando una cultura ambiental positiva promotora de la calidad de vida y protectora del ambiente, por medio de la adopción de buenas prácticas ambientales enfocadas en los lineamientos “Cero Papel” en la Caja de Vivienda Popular.
- Establecer e implementar estrategias en cuanto a procesos de fortalecimiento ambiental “jornadas de sensibilización y campañas institucionales” dirigidos a las partes interesadas de la Entidad, durante el periodo de ejecución del actual plan.

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA.

Sedes	Sede Chapinero y sede Archivo Central
Objetivo:	Establecer e implementar estrategias dirigidas a optimizar el uso eficiente del agua en las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular y realizar procesos de fortalecimiento ambiental “jornadas de sensibilización y campañas institucionales” dirigidos a las partes interesadas de la Entidad, durante el periodo de ejecución del actual plan..
Meta:	1. Mantener el consumo de agua en un 0.50 m3/ mes X persona, en el cuatrienio
Indicador:	$\text{Consumo Per Cápita} = \frac{\text{Consumo en m3 periodo/mes x persona}}{\text{Total Usuarios}}$
Actividades	<p>1.Consolidar en los informes de Austeridad en el Gasto, el análisis de consumo de agua, teniendo como línea base los consumos del año anterior.</p> <p>2. Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo frente a los tanques de almacenamiento de agua y demás redes hídricas.</p>

Nota: El uso eficiente del agua se ha convertido en una necesidad a nivel mundial con el fin de

garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, por ser considerado un recurso finito, esencial para la vida, teniendo en cuenta que en la entidad realizamos informes de Austeridad en el Gasto el consumo que se ha presentado en el año 2023 fue de 0.37 m3/usuario y para este año con corte a septiembre en promedio es 0.48 m3/usuario, por esta razón mantenemos la misma meta que el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020-2024.

5.2 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

Sedes	
Sede Chapinero y sede Archivo Central	
Objetivo:	Establecer e implementar estrategias dirigidas a optimizar el uso eficiente de energía en las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular y realizar procesos de fortalecimiento ambiental “jornadas de sensibilización y campañas institucionales” dirigidos a las partes interesadas de la Entidad, durante el periodo de ejecución del actual plan.
Meta:	1. Mantener el consumo de energía en un 65 KWh/ mes X persona, en el cuatrienio
Indicador:	$\text{Consumo Per Cápita} = \frac{\text{Consumo en KWh/mes} \times \text{persona}}{\text{Total de Usuarios}}$
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar en los informes de Austeridad en el Gasto, el análisis de consumo de energía, teniendo como línea base los consumos del año anterior. 2. Ejecutar de forma semestral la identificación de la cantidad de elementos eléctricos y/o electrónicos que se dejan encendidos o conectados en horarios no laborales.

Nota: El Uso Racional y Eficiente de Energía ha evolucionado hacia la Eficiencia Energética como un concepto dinámico y productivo, que se encuentra en permanente cambio de acuerdo con los nuevos enfoques de desarrollo sostenible, orientado hacia la disminución de los impactos ambientales negativos, el incremento de la productividad, el manejo eficiente de los recursos y su impacto en las organizaciones y los procesos productivos, teniendo en cuenta que en la entidad realizamos informes de Austeridad en el Gasto el consumo que se ha presentado en el año 2023 fue de 36.54m3/usuario y para este año con corte a septiembre en promedio es 59.5 m3/usuario, por esta razón se decide aumentar la meta para los próximos cuatros años, ya que la variación del personal en la entidad es relativo.

5.3 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

Sedes Sede Chapinero y sede Archivo Central	
Objetivo:	Garantizar la gestión integral de los residuos generados en las dos sedes de la Caja de la Vivienda Popular, para reducir los impactos adversos al ambiente y a la salud de las personas que laboran en la entidad, por medio de la optimización en los componentes de prevención, minimización, almacenamiento temporal, aprovechamiento y disposición final.
Meta:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la gestión integral del 100% de residuos generados en la entidad. 2. Disminuir el 2% de disposición final de los residuos NO aprovechables, en el cuatrienio.
Indicador:	<p>Residuos aprovechables = $(\text{No de residuos aprovechables generados(Kg)} / \text{No de residuos aprovechables entregados(Kg)}) * 100\%$</p> <p>Residuos NO aprovechables= $(\text{Cantidad residuos NO aprovechables generados(Kg)} / \text{Cantidad residuos NO aprovechables generados año anterior(Kg)}) * 100\%$</p>
Actividades:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar anualmente y por cada vigencia, el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, en cada proyecto de obra de construcción, remodelación y/o mantenimiento que realice la entidad. 2. Realizar una estrategia para la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos, tendiente a disminuir la generación de residuos orgánicos de la Entidad. 3. Fomentar la disminución de residuos NO aprovechables. 4. Garantizar la reutilización y/o valorización de los residuos aprovechables con la Asociación de Recicladores. 5. Realizar una estrategia que promueva y concientice la adecuada segregación de las diferentes corrientes de residuos peligrosos.

5.4 PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE.

Sedes	Sede Chapinero
Objetivo:	Promover al interior de la entidad la inclusión en los estudios previos y/o anexos técnicos de los procesos de contratación, criterios de sostenibilidad que den cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.
Metas:	Incluir criterios ambientales a 25 contratos priorizados en la Entidad de bienes y/o servicios en el cuatrienio.
Indicadores:	(No. De contrato con inclusión de criterios ambientales) / (No. contratos programados para incluir criterios ambientales) * 100
Actividades:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del manual de contratación de la entidad. 2. Actualización de las fichas verdes. 3. Socializaciones frente al Manual de Compras Públicas Verdes

5.5 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Sedes	Sede Chapinero central
Objetivo:	Promover en todos los funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular estrategias encaminadas al cuidado, bienestar y adaptación al cambio climático, adoptando una cultura ambiental promotora de la calidad de vida y protectora del ambiente.
Metas:	Reducir la huella de carbono de la entidad en un 0.5%, en el cuatrienio con base a la huella de carbono del 2023 que fue de 130.5 toneladas equivalentes de CO2
Indicadores:	Huella de carbono= (Huella de carbono año actual / Huella de carbono año anterior) * 100%
Actividades	<p>Línea base infraestructura</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar 1 mantenimiento anual al jardín vertical o techo verde en la sede principal de la entidad con el fin de disminuir los gases de efecto invernadero. 2. Implementación de un sistema de captación de agua lluvia en la entidad, para disminuir de manera significativa la huella de carbono. <p>Línea base movilidad</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Gestionar e implementar 1 ciclo parqueadero que cumplan con las condiciones de sello de plata en la entidad. 4. Realizar e implementar un Plan Integral de Movilidad Sostenible para promover el uso de bicicletas y medios de transporte alternativo.
--	--

5.6 PROGRAMA COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Sedes	Sede Chapinero central
Objetivo:	Establecer e implementar estrategias en cuanto a procesos de fortalecimiento ambiental “jornadas de sensibilización y campañas institucionales” dirigidos a las partes interesadas de la Entidad, durante el periodo de ejecución del actual plan.
Metas:	<p>Fortalecer en un 20% el impacto y/o apropiación del personal de la entidad a través de ejercicios de socializaciones y sensibilizaciones en los programas del PIGA 2024-2028</p> <p>La línea base para esta meta corresponde al grupo objetivo potencial del personal que corresponde a 300 personas en la entidad; es decir que para los próximos cuatro años se estima que se impactaran alrededor de 60 personas que corresponde al 20% adicional mencionado.</p>
Indicadores:	(No. de personas impactadas en procesos de sensibilización) / (total de personas proyectadas en procesos de sensibilización) * 100
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar 5 jornadas de sensibilización o campañas institucionales a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, teniendo en cuenta la rotación del personal anualmente, sobre los programas del nuevo PIGA 2024-2028. 2. Piezas graficas en cuanto a los programas del PIGA. 3. Evaluaciones de acuerdo con las socializaciones realizadas. 4. Desarrollar por cada vigencia, una campaña institucional de sensibilización ambiental, dirigida al personal de la entidad, enfocadas hacia el cero desperdicio de agua, así como el uso racional y eficiente del recurso. 5. Desarrollar por cada vigencia, una campaña institucional de sensibilización ambiental, enfocada en el uso racional de la energía dirigida a todo el personal de la entidad. 6. Realizar jornadas de RECICLATÓN para la entrega a programas posconsumo o empresas gestoras externas que cuentan con los permisos ambientales vigentes y certifiquen la disposición final o aprovechamiento según aplique. 7. Desarrollar por cada vigencia, una campaña institucional de sensibilización ambiental, enfocada en la correcta separación en la fuente a todo el personal de la entidad.

Como parte de nuestro compromiso la entidad ha establecido un calendario ambiental, a través de este, buscamos generar conciencia y promover prácticas amigables con el medio ambiente. Mediante nuestros canales de comunicación, difundimos información relevante sobre diferentes fechas ambientales, incentivando la participación activa de todos los colaboradores, a continuación, se presenta el calendario:

Mes	Fecha ambiental
Enero	26 día Nacional de la Educación Ambiental.
	28 día mundial por la reducción de las emisiones de CO2
Febrero	2 día Internacional de los Humedales
	21 día Internacional para la protección de los Osos del Mundo
Marzo	5 día Mundial de la Eficiencia Energética
	22 día Mundial del Agua
	26 día Mundial del Clima y La Hora del Planeta
Abril	22 día Internacional de la Tierra
	27 día Internacional para la Conservación de los Anfibios.
	29 día Nacional del Árbol.
Mayo	4 día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales
	12 día del Río Bogotá
	17 día Mundial del Reciclaje
	20 día Mundial de las Abejas.
Junio	5 día Mundial del Medio Ambiente
	26 día Internacional de los Bosques Tropicales.
Julio	3 día Internacional libre de bolsas de plástico
	7 día de la Conservación del Suelo
Agosto	14 día Interamericano de la Calidad del Aire.
	29 día Internacional contra el ruido.
Septiembre	11 día Nacional de la Biodiversidad.
	16 día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
Octubre	21 día Mundial del Ahorro de Energía
	24 día Internacional contra el Cambio Climático.
Noviembre	9 día de los Parques Nacionales Naturales.
	17 día Internacional del Aire Puro.
Diciembre	5 día Mundial del Suelo
	11 día Internacional de las Montañas.

La entidad propende por la alineación de las estrategias de este programa, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en este sentido, el onceavo objetivo ciudades y comunidades sostenibles, el cual se enfatiza en la reducción del impacto ambiental negativo, acceso a zonas verdes y también a medios de transporte accesibles y sostenibles, siendo así que esta concordancia permite consolidar hábitos y actitudes diferenciales, en pro del ambiente con un enfoque sostenible e incluyente, como dispone también el Plan de Desarrollo Distrital.

6. Seguimiento

El seguimiento y monitoreo de las actividades del Plan de Acción institucional de gestión ambiental (PIGA) estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, y sus actividades se encuentran en el Anexo 1 – Plan de acción institucional de gestión ambiental 2024-2028.

Indicador: % Cumplimiento Plan de Acción = $N.^{\circ}$ Actividades Ejecutadas / $N.^{\circ}$ Actividades Planificadas.